SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G106580116
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

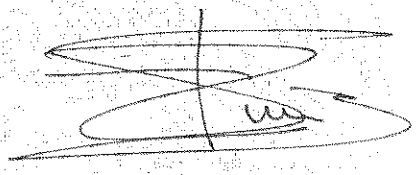

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/425/2016
BITÁCORA: 16/G1-0658/01/16

Morelia, Michoacán, 29 de Enero de 2016

ALFREDO BERNAL VACA

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0926/2010 de fecha 29 de Abril de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- La Ortiga, Hidalgo, S-16-034-ORT-004/10, celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 15.821 Metros cúbicos	2	63	64	14969201	14969202
3.- La Ortiga, Hidalgo, S-16-034-ORT-004/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 20.567 Metros cúbicos	3	65	67	14969203	14969205
3.- La Ortiga, Hidalgo, S-16-034-ORT-004/10, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 110.749 Metros cúbicos	14	68	81	14969206	14969219
3.- La Ortiga, Hidalgo, S-16-034-ORT-004/10, celulósicos, *Quercus sp.*, (Encino), 1.003 Metros cúbicos	1	82	82	14807688	14807688
3.- La Ortiga, Hidalgo, S-16-034-ORT-004/10, celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 0.713 Metros cúbicos	1	83	83	14888000	14888000

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibí Original
Oficio y Remisiones
04-02-2016

[redacted]

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hodalgo, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]